

**FRANCHISING IBÉRICO
TECNOCASA, S. A.
FRANCHISING IBÉRICO
KIRON, S. A.
INSTITUTO DE FRANQUICIA
INMOBILIARIA CENTRO
LEVANTE, S. A.
INSTITUTO DE FRANQUICIA
INMOBILIARIA ESPAÑA SUR, S. A.**

En las Juntas de accionistas de «Franchising Ibérico Tecnocasa, Sociedad Anónima»; «Franchising Ibérico Kiron, Sociedad Anónima»; «Instituto de Franquicia Inmobiliaria Centro Levante, Sociedad Anónima», e «Instituto de Franquicia Inmobiliaria España Sur, Sociedad Anónima», celebradas el día 30 de junio de 2001, se aprobó, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades a través de la absorción de las tres últimas por parte de la primera de ellas, lo cual comportará la extinción y la disolución, sin liquidación, de aquéllas y la transmisión en bloque de su patrimonio a «Franchising Ibérico Tecnocasa, Sociedad Anónima», la cual adquirirá, por sucesión universal, todos sus derechos y obligaciones. Se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de dichos acuerdos y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes.

El Prat de Llobregat, 6 de julio de 2001.—Los Administradores de las compañías.—40.823.
2.ª 31-7-2001

GARATGE PARKING TRADE, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 28 de agosto de 2001, a las doce treinta horas, en Via Augusta, número 2 bis, 2.º 8.º, de Barcelona, y, en su caso, en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio del carácter de las acciones de nominativas al portador.

Segundo.—Eliminación del pacto de sindicación de acciones inherente a la transmisibilidad de las mismas.

Tercero.—Introducción de posibles modificaciones estatutarias referidas a los puntos primero y segundo.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Los accionistas que lo deseen podrán examinar el texto íntegro de las modificaciones propuestas, nueva redacción estatutaria referida a ello y los informes justificativos de tales modificaciones, en el domicilio de la sociedad, y obtener de la misma, de forma inmediata y gratuita, los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta.

Barcelona, 25 de julio de 2001.—La Administradora, Esther Segura-Illa Serra.—41.361.

**GENSCO ESPAÑA,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Sociedad unipersonal
(Sociedad cedente)
PREMIUM MARKS,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad cesionaria)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la LSRL y 246 del RRM se hace público

que el accionista único de la sociedad «Gensco España, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, con domicilio social en Madrid, calle Antonio Maura, número 9, y provista de CIF número A-79176939, mediante acta de decisiones del 12 de julio de 2001, aprobó la disolución de la compañía sin liquidación, mediante la cesión global de sus activos y pasivos a su accionista único, la sociedad «Premium Marks, Sociedad Limitada», domiciliada en Madrid, calle Antonio Maura, número 9, y provista de CIF número B-81990285, quien, asimismo, aceptó la misma.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los acreedores de la sociedad cedente y cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y de oponerse a la misma, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de la cesión global en los términos establecidos en los artículos 246 del RRM y 166 de la LSA.

Madrid, 17 de julio de 2001.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de la sociedad cedente, Francisco Guijarro Zubizarreta.—El Administrador solidario de la sociedad cesionaria, Leopoldo Cifuentes Heredia.—40.402.

GIULIOPOLI, S. L.

La Junta general extraordinaria y universal de socios, celebrada el día 3 de julio de 2001, acordó la disolución y liquidación simultánea de la sociedad de acuerdo con el siguiente Balance final:

	Pesetas
Activo:	
Tesorería	583.938
Total Activo	583.938
Pasivo:	
Fondos propios	583.938
Capital	1.000.000
Resultados ejercicios anteriores	- 416.062
Total Pasivo	583.938

Madrid, 4 de julio de 2001.—El Liquidador.—40.378.

**GRUPO CORPORATIVO
FIGUERAS, S. A.**

Reducción de capital

Se informa que la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada, con el carácter de universal, el día 7 de junio de 2001, acordó, por unanimidad, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 170 de la Ley de Sociedades Anónimas, reducir el capital social en la cantidad de 89.789,40 euros, dejándolo cifrado en 1.705.397,60 euros. La finalidad de la reducción es la devolución de aportaciones a los accionistas mediante la adquisición de 1.494 acciones de la propia sociedad, al precio de 334.672,02 pesetas por acción. La reducción se realizará mediante la compra y amortización de las acciones números 109 al 1.602, ambos inclusive, y se ejecutará transcurrido un mes, desde la publicación del último de los anuncios previstos en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Todo lo cual se anuncia a efectos de lo dispuesto en el artículo 166 de la mencionada Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 7 de junio de 2001.—El Administrador único.—41.358.

HEVIGE DISTRIBUCIÓN, S. L.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**SOHEDO, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Fusión

En cumplimiento del artículo 242 de la LSA, se hace público que los socios únicos de ambas compañías decidieron el 29 de junio de 2001 la fusión de ambas compañías mediante la absorción de «Sohedo, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, por «Hevige Distribución, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de su total patrimonio social a la sociedad absorbente, que lo adquiere por sucesión universal. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y del Balance de fusión correspondiente a las sociedades indicadas y de oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Barcelona, 20 de julio de 2001.—Los Administradores de «Sohedo, S. A.», sociedad unipersonal (sociedad absorbida) y «Hevige Distribución, S. L.», sociedad unipersonal (sociedad absorbente).—41.366.
1.ª 31-7-2001

HÍPICA DE CASTELLÓN, S. A.

En Junta general de accionistas, celebrada el 16 de noviembre de 2000, se acordó, entre otros, reducir la cifra de capital social en 27.379.593 pesetas, mediante la disminución del valor nominal de las acciones en la cantidad de 32.211 pesetas, por lo que el nuevo valor nominal pasará a ser de 7.789 pesetas cada acción. La finalidad de la reducción es de la restablecer el equilibrio patrimonial de la sociedad, disminuido como consecuencia de la acumulación de pérdidas, según se deriva del Balance previamente aprobado.

El nuevo importe del capital social, luego de haberse operado la reducción, es de 6.620.407 pesetas.

Lo que se hace constar a los efectos previstos en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Castellón, 11 de julio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—40.429.

**HOBBY DEPORTES,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad escindida)**

**HOBBY DEPORTES,
SOCIEDAD LIMITADA
HOBBY HUELVA,
SOCIEDAD LIMITADA
HOBBY CÁDIZ,
SOCIEDAD LIMITADA
HOBBY SEVILLA,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedades beneficiarias)**

Anuncio de escisión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de «Hobby Deportes, Sociedad Anónima», celebrada válidamente el día 30 de junio de 2001, con el carácter de universal, aprobó por unanimidad la escisión total de la sociedad «Hobby Deportes, Sociedad Anónima», con la división de su patrimonio social en cuatro partes, cada

una de las cuales se traspasa en bloque a cuatro sociedades beneficiarias de responsabilidad limitada de nueva creación, «Hobby Deportes, Sociedad Limitada», «Hobby Huelva, Sociedad Limitada», «Hobby Sevilla, Sociedad Limitada», «Hobby Cádiz, Sociedad Limitada», con la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad escindida. Las sociedades beneficiarias suceden a título universal a la sociedad escindida, que se disuelve sin liquidación, todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 252 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, y con sujeción al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Huelva, con fecha 30 de mayo de 2001, habiéndose aprobado como balance de escisión el cerrado a día 31 de diciembre de 2000. Las operaciones de la sociedad escindida se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de las beneficiarias desde el 1 de enero de 2001, fecha a partir de la cual las nuevas participaciones dan derecho a participar en las ganancias. No se otorgan derechos especiales ni se atribuyen ventajas de las previstas en el artículo 235, e) y f), de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la sociedad escindida de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión, así como el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Huelva, 19 de julio de 2001.—El Consejero delegado, Manuel Ceada Infantes.—40.710.

2.ª 31-7-2001

**INGENIERÍA Y PROYECTOS
TECNOLÓGICOS AVANZADOS,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)**

**SERVICIOS
DE GESTIÓN TECNOLÓGICA,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbida)**

Los accionistas de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida en fecha 30 de junio de 2001, han adoptado el acuerdo de fusión por absorción de la sociedad absorbida por parte de la sociedad absorbente.

De conformidad con lo que establece el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de fusión, así como el derecho de oposición durante el plazo de un mes, desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión por la Junta general de la sociedad absorbente y la sociedad absorbida, que pueden ejercer los acreedores de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 2 de julio de 2001.—El representante, persona física, del Administrador único de la sociedad absorbente, Juan Gummà Maragall.—El representante, persona física, del Administrador único de la sociedad absorbida, Francisco Boada Palles.—41.385.

1.ª 31-7-2001

INMOBILIARIA GUANAY, S. A.

En la Junta general extraordinaria, celebrada el día 18 de julio de 2001, se ha acordado la transformación de esta sociedad en sociedad de responsabilidad limitada pasando a denominarse «Inmobiliaria Guanay, S. L.».

Madrid, 20 de julio de 2001.—El Administrador único.—41.367.

1.ª 31-7-2001

**INTERCO MURCIA,
SOCIEDAD LIMITADA**

En Junta general universal y extraordinaria de la sociedad «Interco Murcia, Sociedad Limitada», celebrada el día 30 de junio de 2001, se adoptó, por unanimidad, el acuerdo de disolver y liquidar la referida sociedad, lo que se comunica a los efectos previstos en la vigente Ley.

En la referida Junta se aprobó el Balance final de liquidación de la sociedad, el cual es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Inmovilizado	5.032.046
Activo circulante	3.943.962
Total Activo	8.976.008
Pasivo:	
Fondos propios	8.976.008
Total Pasivo	8.976.008

Murcia, 30 de junio de 2001.—El Administrador.—40.430.

**INTERPROVINCIAL,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)
SERVICIOS
INTEGRADOS DE LEVANTE,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

La Junta universal de accionistas de «Interprovincial, Sociedad Anónima» y el accionista único de «Servicios Integrados de Levante, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal, decidieron aprobar el día 19 de junio de 2001 y 20 de junio de 2001, respectivamente, la fusión por absorción de «Servicios Integrados de Levante, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal (como sociedad absorbida), por «Interprovincial, Sociedad Anónima» (como sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Se hace constar expresamente, el derecho que asiste a todos los accionistas y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, desde la publicación del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 21 de junio de 2001.—Los Administradores de las sociedades intervinientes.—41.461.

2.ª 31-7-2001

JESÚS ARBEO ALLENDE, S. A.

Se convoca a los accionistas de la entidad mercantil «Jesús Arbeo Allende, Sociedad Anónima», a Junta general extraordinaria de la sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en San Bartolomé de las Abiertas (Toledo), avenida Generalísimo, sin número (finca Pedro), a las trece horas, del día 20 de agosto de 2001, en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, al día siguiente, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio de órgano de administración y consiguiente modificación estatutaria.

Segundo.—Nombramiento de Administrador único.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los accionistas el derecho a examinar en el domicilio social la entrega o envío gratuito del texto íntegro de la modificación de Estatutos propuesta y del informe sobre la misma.

San Bartolomé de las Abiertas (Toledo), 19 de julio de 2001.—La Administradora solidaria, Agustina Sánchez Tordesillas.—40.381.

JOVIRAVI, S. A.

(En liquidación)

La Junta universal de socios de la entidad, celebrada el pasado día 30 de junio de 2001, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de disolver la sociedad, abriendo el periodo de liquidación.

Lo que se comunica a los efectos legales oportunos.

Valencia, 3 de julio de 2001.—El Liquidador.—40.453.

JUAN RODRÍGUEZ MATEO, S. A.

Se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 165 y 224.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, que la Junta general universal de socios de la entidad «Juan Rodríguez Mateo, Sociedad Anónima», celebrada con carácter extraordinario el día 20 de julio de 2001, acordó por unanimidad la reducción del capital social de la entidad por condonación de dividendos pasivos, a 6.840.000 pesetas, la transformación de dicha entidad en una sociedad limitada con idéntica denominación social, y la redenominación en euros de la cifra del capital social.

Las Palmas de Gran Canaria, 23 de julio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Rodríguez Mateo.—41.012.

1.ª 31-7-2001

KLAVE NETWORKS, S. A.

Se comunica a los accionistas de esta sociedad la obligación de proceder al desembolso de los dividendos pasivos. Para ello se establece como plazo máximo el próximo día 10 de agosto de 2001, debiendo realizarse el mismo en efectivo metálico en la cuenta bancaria de la sociedad.

Barcelona, 25 de julio de 2001.—El Administrador.—41.354.

**LOSAN HOTELES, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**LOSADA PATRIMONIAL, S. L.
Unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Las Juntas generales de las mencionadas sociedades aprobaron por unanimidad en sus reuniones celebradas el día 15 de julio de 2001 la fusión por absorción de «Losada Patrimonial, Sociedad Limitada Unipersonal», en «Losan Hoteles, Sociedad Limitada», mediante la disolución sin liquidación de la primera.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza en fecha 10 de julio de 2001. Se informa expresamente del derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de la entidad absorbente. Por tratarse de Juntas universales asiste a los socios y a los representantes de los trabajadores